

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

INVITACION PÚBLICA No. 004 DE 2011

**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO, PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD
PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**



RECTORIA

COMITÉ DE CONTRATACIÓN

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

TUNJA, 28 DE FEBRERO DE 2011

CRONOGRAMA

Publicación de Proyecto de Pliego de Condiciones	23 de Febrero de 2011 en la página web: www.uptc.edu.co
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	24 y 25 de Febrero 2011 hasta 5:00 p.m. en la página web: www.uptc.edu.co
Publicación del Pliego Definitivo:	28 de Febrero de 2011 a las 9.00 am en la página web: www.uptc.edu.co
Visita Técnica	1 de Marzo de 2011 2:00 p.m, en la Coordinación del Grupo de Servicios Generales, Tunja. Edificio Julios Sieber.
Observaciones al pliego de condiciones	Desde el 28 de febrero de 2011 hasta el 2 de marzo a mas tardar 5:30 P.M.(en días y horarios laborales) ,(Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativo) o correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co en archivo PDF, debidamente firmadas.
Plazo para resolver observaciones	3 de Marzo de 2011. La respuesta se publicará en la página web: www.uptc.edu.co
Entrega de Propuestas y Apertura.	Hasta el 7 de Marzo de 2011, a las 4:00 p.m. (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativo).
Evaluación de las propuestas	8 y 9 de Marzo de 2011.
Publicación de resultados:	10 de Marzo de 2011. En la página web: www.uptc.edu.co
Plazo para subsanar documentos jurídicos:	11 y 14 de Marzo de 2011., hasta las 2:00 p.m. (Dirección Administrativa UPTC Tunja, Edificio Administrativo Piso 3)
Observaciones a los resultados:	11 y 14 de Marzo de 2011., hasta las 4:00 p.m. (Dirección Administrativa UPTC Tunja, Edificio Administrativo Piso 3) o correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co en archivo PDF, debidamente firmadas
Plazo para resolver observaciones a los resultados:	15 y 16 de Marzo de 2011. En la página web: www.uptc.edu.co

Resultado final y Recomendación de adjudicación	17 de marzo de 2011. En la página web: www.uptc.edu.co
Adjudicación	18 de Marzo de 2011.
Contrato	Dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación

Nota: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que regirá la presente INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 de 2011, será la señalada en el reloj de la Dirección Administrativa, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por la Superintendencia de Industria de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 DE 2011.

1. OBJETO

La UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, está interesada en **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO, PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**, en los términos que se señalan dentro del presente pliego y de acuerdo con las condiciones generales de contratación establecidos en el Acuerdo 074 del 2010.

2. DEL RÉGIMEN JURÍDICO

La Invitación Pública No. 004 de 2011 y el contrato que se firme en desarrollo de la misma están sujetos a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010.

Con la sola presentación de la propuesta el proponente declara expresamente que no está impedido para contratar, con la Universidad de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 074 de 2010.

El número mínimo de PROPUESTAS es de dos (2) para adelantar el proceso de adjudicación.

Sin embargo de conformidad con el Inciso 2 del Artículo 22 del Acuerdo 074 de 2010, previo pronunciamiento del Comité de Contratación basado en la Evaluación de la Comisión Técnica designada, podrá adjudicar mediante oferta única siempre y cuando la misma satisfaga las necesidades y requerimientos de la entidad.

3. CONDICIONES GENERALES Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN.

La INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 de 2011 y el contrato que se firme en desarrollo de la misma están sujetos a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010.

Con la sola presentación de la propuesta el proponente declara expresamente que no está impedido para contratar, con la Universidad de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 074 de 2010.

Indistintamente de la denominación que se le otorgue a la modalidad mediante la cual presentará la propuesta, los proponentes aceptarán sin condicionamiento alguno la existencia de una obligación solidaria en relación con la presentación de la propuesta, la suscripción y legalización del Contrato así como de su cumplimiento y liquidación (responsabilidad solidaria en las fases precontractual, contractual y post contractual). Para la existencia de la obligación solidaria solamente será necesario que la propuesta se presente en forma conjunta, en consecuencia no se requiere que se refiera a esta

circunstancia. En este caso los Proponentes presentarán un documento reconocido notarialmente en el que otorgue a una persona natural la representación prejudicial y judicial con manera expresa el alcance previsto en este párrafo.

En los eventos de presentación de propuestas bajo la forma de consorcio o unión temporal, se deberá anexar con la propuesta, el acta de acuerdo original o fotocopia autenticada, que acredite la constitución del consorcio o unión temporal, la cual debe indicar como mínimo lo siguiente:

- Indicar el título conforme al cual se presenta la propuesta (Consortio o Unión temporal).
- Objeto del Consortio o Unión Temporal, el cual será el mismo del Contrato.
- Tiempo de duración, que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más.
- Nombre del representante del Consortio o Unión Temporal ante la UPTC, estipulando sus facultades y limitaciones.
- La manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada, de los miembros del consorcio frente a la UPTC y limitada para las Uniones Temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del Contrato.
- Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consortio y Unión Temporal, según el caso.
- En el caso de unión temporal deben señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en cuanto a las actividades o ítems a realizar en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y por escrito de la UPTC.
- Manifestación expresa de que las partes integrantes no podrán revocar el Consortio o Unión Temporal durante el tiempo del Contrato con la UPTC.
- La manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consortio o Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según el caso.

En ningún caso se podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal.

El proponente deberá acreditar una sede administrativa (Agencia o sucursal) en el departamento de Boyacá. Tomando en cuenta la relación directa que debe tener la Universidad con la empresa contratista, en aras de fortalecer las relaciones en el menor tiempo posible y menores costos para la entidad.

4. ESPECIFICACIONES:

4.1. Requerimientos de personal:

La totalidad del personal requerido debe portar uniforme y carnet distintivo que los identifique como personal de la empresa que presta los servicios, los cuales serán aportados por la empresa beneficiaria de esta Invitación.

El contrato tendrá una vigencia desde el 22 de marzo hasta el 16 de diciembre de 2011.

En periodo académico se requerirá el personal de la siguiente manera:

LUGAR	No. De Sectores	No. Personas que se necesitan para atender el servicio de Aseo
Sede Central Tunja	25	25
Facultad de Salud-Tunja	5	5
Jardinería: Sede Central, Facultad de Salud, Estación Pírgua, Emisora UPTC, Consultorio Jurídico, Convenio Colombo Francés- Tunja	4	4
Seccional Chiquinquirá	3	3
Seccional Sogamoso	8	8
Seccional Duitama	8	8
Cread Yopal	1	1
Casa Bogotá	1	1
Total	55	55

En los recesos de mitad de año comprendidos entre el 24 de junio y el primero de agosto y el receso del 6 al 16 de diciembre (final de año) se requerirá el siguiente.

NECESIDADES DE PERSONAL PARA LOS RECESOS DE MITAD Y FINAL DE AÑO ACADEMICO		
LUGAR	No. De Sectores	No. Personas que se necesitan para atender el servicio de Aseo
Sede Central Tunja	6	6
Facultad de Salud-Tunja	2	2
Jardinería: Sede Central, Facultad de Salud, Estación Pírgua, Emisora UPTC, Consultorio Jurídico, Convenio Colombo Francés- Tunja	2	2
Seccional Chiquinquirá	2	2

Seccional Sogamoso	4	4
Seccional Duitama	3	3
Cread Yopal	1	1
Casa Bogotá	1	1
Total	21	21

NOTA 1: El periodo académico es fijado por la Resolución del Consejo Académico No. 075 de 2010 o la norma que la modifique, la cual se puede consultar a través del portal web www.uptc.edu.co en el link UNIVERSIDAD-NORMATIVIDAD.

NOTA 2: PARA LA UNIVERSIDAD ES IMPOSIBLE PREVEER CON EXACTITUD LOS RECESOS ACADEMICOS, POR CUANTO LA MAYORIA DE ELLOS OBEDECEN A SITUACIONES DE ANORMALIDAD ACADÉMICA QUE IMPOSIBILITAN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN Y SON DECISIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD. EN CONSECUENCIA EN EL EVENTO DE PRESENTARSE RECESOS POR CUALQUIER ANORMALIDAD SERÁN INFORMADOS CON ANTICIPACIÓN AL PROPONENTE FAVORECIDO CON LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA.

4.2 Funciones a desempeñar por los aseoadores son:

1. Asear las dependencias de la Universidad.
2. Limpiar pisos, muebles, persianas, paredes, baños, y otros elementos según el área que le corresponda.
3. Responder por los materiales y equipos que se dispongan para la prestación del servicio, así como por los daños y perjuicios causados en los bienes muebles y los sectores donde se preste el servicio.
4. Prestar el Servicio teniendo el debido cuidado de los Bienes de la Institución.
5. Las demás que señale el supervisor del contrato de la UPTC y acorde al objeto contratado.

(Anexo 03, Información de Personal a Contratar).

PARÁGRAFO. Los implementos, maquinaria y equipos necesarios para el desarrollo del contrato serán suministrados por la UNIVERSIDAD.

El contratista se compromete a suministrar los elementos de protección y a mantener actualizados los carnets de vacunación contra el tétano, al personal que lo amerite. Los carnets serán exigidos por el Supervisor del Contrato.

SECTORIZACIÓN

GRUPO DE ASEO Y JARDINERIA AÑO 2011

SECTORIZACIÓN

No ORDEN	No. De Aseadores por Sector	SECTOR	DESCRIPCIIOON
1.	1	CLINICA DE GRANDES Y PEQUEÑOS ANIMALES – VETERINARIA	Veterinaria: Perrerías, Clínica de Grandes, Oficinas, patios, peatonal y alrededores de la Edificación. (zona 9)
2	1	EDIFICIO DE INGENIERÍA	Edificio de Ingeniería, Edificio de Bioplasma, Casa Rosada, Casa de Las Flores y alrededores de las edificaciones
3.	1	SECTOR UNO: EDIFICIO RAFAEL AZULA	Primer piso Edificio Rafael Azula, patio interno, parqueadero (desde portería hasta puente rio La Vega) , parque frente al edificio (desde frente a la cafetería hasta pileta central) + Segundo piso salones del 201 al 209 y escaleras internas (apoyo mantenimiento baños)
4.	1	SECTOR DOS: EDIFICIO RAFAEL AZULA	Tercer piso Edificio Rafael Azula , parqueadero (desde primer puente Rio La Vega hasta peatonal la María y segundo puente) , parque frente al edificio (desde pileta central hasta andén y alrededores laterales y detrás del edificio) + Segundo Piso salones del 210 al 218 y escaleras externas (apoyo mantenimiento baños)
5.	1	EDUCACION FISICA	Coliseo, Escuela de Educación Física, Mesas externas (ajedrez) y alrededores de las edificaciones. (apoyo mantenimiento baños)
6.	1	SECTOR UNO : EDIF.CENTRAL	Primer Piso Edificio Central: oficinas, salas informática, salones, salas de profesores, escaleras externas del edificio por el costado de idiomas, pasillos y escaleras y Hall entradas principales del Edificio.
7.	1	SECTOR DOS: EDIF.CENTRAL	Segundo Piso Edificio Central: oficinas, salas de informática, salones, salas de profesores, pasillos y escaleras de Idiomas costado oriental, desde el primer hasta el tercer piso
8.	1	SECTOR TRES: EDIF.CENTRAL	Tercer piso Edificio Central: Salones, Oficinas, Salas de informática, salas de profesores, pasillos y las dos escaleras esquineras costados occidente(sala de proyecciones) y oriente (Herbario) desde el primero hasta el tercer piso
9.	1	SECTOR CUATRO: EDIFICIO CENTRAL	4º y 5º piso Edificio Central (Bunker): Oficinas de Informática, cubículos de profesores, las dos escaleras centrales (Ingeniería y Escuela de Biología) Baños + Imprenta, Sala Virtual y Almacén de Inventarios
10.	1 1	EDIFICIO BIBLIOTECA CENTRAL: SECTOR UNO	Primer y Segundo Piso, Lookers, Museo y conjuntamente casilleros, auditorio Clímaco Hernández, Arqueología Alrededores edificio
11.	1	EDIFICIO BIBLIOTECA CENTRAL: SECTOR DOS	Tercer y Cuarto Piso, Sala estudio y conjuntamente casilleros, auditorio Clímaco Hernández, arqueología y Alrededores del Edificio
12.	1	POLITICA SOCIAL	Unidad Política Social: oficinas, consultorios pasillos, patio interno + Escuela de Matemáticas:

			oficinas, salas de profesores, salas de informática, Alrededores edificación
13.	1	CASAS MALDONADO y CASA ROJAS PINILLA	Casa de la Mujer, Emisora FM Stereo 104.1, Consultorio Jurídico, Casa de Artes del Barrio Maldonado y Casa Rojas Pinilla del Centro de la ciudad.
14.	1	FACULTAD DE SALUD	Administrativo: edificio 1 primer sector
15.	1	FACULTAD DE SALUD	Escuela Enfermería : edificio 1, segundo sector
16.	1	FACULTAD DE SALUD	Escuela de Psicología: edificio 2, primer sector
17.	1	FACULTAD DE SALUD	Escuela de Medicina, Posgrados : edificio 2, segundo sector
18.	1	FACULTAD DE SALUD	Torreón, Bienestar, Auditorios
19.	1	AUDITORIOS/ INSTITUTO DE IDIOMAS	Los dos del Edif. Admivo, "Rafael Azula", Paraninfo, Sala de Proyecciones, Fausto, Capilla + instalaciones del Laboratorio de Idiomas (antiguo Julios Siever) + Apoyo mantenimiento baños públicos
20.	1	FACULTAD DE DERECHO : SECTOR UNO	Edificio Instalaciones del Segundo Piso: Oficinas, Salones, Auditorios, Salones Posgrado, corredores, escaleras hasta primer piso, biblioteca derecho y patio-estudio del primer piso y alrededores del edificio (compartido con persona encargada del primer piso) (apoyo mantenimiento baños)
21.	1	FACULTAD DE DERECHO : SECTOR DOS	Edificio instalaciones del Primer Piso: Laboratorios, sala de profesores Veterinaria y patio-estudio del piso y alrededores de la edificación (compartido con la persona encargada del Segundo Piso) + Sector Edificio de Talleres: Laboratorios de Hidráulica y Suelos, Anfiteatro de Veterinaria, dos (2) salones
22.	1	AREAS EXTERNAS de la Sede Central + TRASTEOS	Alrededores externos de las instalaciones de la sede central-Tunja, + Aseo de canecas externas y sumideros + Ejecución de solicitudes de trasteos y traslados dentro de la sede.
23.	1	EDIFICIO DE LABORATORIOS: SECTOR UNO	.Primer piso: Laboratorios, Oficinas, Auditorios, Metalurgia, Carbones, Lab.Investig. (Vera) + Segundo Piso: Laboratorios Física costado izquierdo, una vez a la semana mantenimiento Invernadero conjuntamente con los otros pisos
24.	1	EDIFICIO DE LABORATORIOS: SECTOR DOS	Tercer Piso: Laboratorios, Oficinas, auditorios, biblioteca, Escaleras, Pasillos + Segundo Piso: Escuela de Física, Cubículos de Profesores. Una vez a la semana mantenimiento Invernadero conjuntamente con los otros pisos
25.	1	EDIFICIO DE LABORATORIOS: SECTOR TRES	Cuarto Piso: Laboratorios, Auditorios, Oficinas, Escaleras, Pasillos + Segundo Piso: Laboratorios, Oficinas del costado derecho. Una vez a la semana mantenimiento invernadero conjuntamente con los otros pisos.
26.	1	JARDIN INFANTIL	Instalaciones Jardín Infantil, Centro Biomédico, Casa La Colina "Creciendo a Pasitos", alrededores de cada una de esas edificaciones
27.	1	Baños PUBLICOS: SECTOR UNO	Cinco (5) baterías de baños Públicos del Edificio Central + Cuatro baterías de baños del Edificio de Derecho + 4 baterías de baños-Duchas del Coliseo + Una (1) batería de baños de Bienestar
28.	1	BAÑOS PUBLICOS: SECTOR DOS	Seis baterías de baños del Edificio Rafael Azula + 8 baterías de baño del Edificio de Laboratorios + 2 baterías de baño del Edificio de Registro Académico
29.	1	EDIFICIO REGISTRO ACADEMICO	Edificio de Registro Académico: Salas de Informática, Ex alumnos, Lic. Matemáticas, Oficinas Supervisores, Coordinación Serv.Grales, Registro, Matrículas y Admisiones, Aulas de clase de la Zona Uno.
30.	1	EDIFICIO ESCUELA DE MUSICA	Edificio Escuela de Música, Laboratorios de Radiaciones, Cobaltos, Estación Climatológica
31.	1	CASA HUESPEDES LA COLINA	Casas De Huéspedes del Barrio La Colina : bloques 6-4, 6-3, 5-6, 5-5,, 5-2, 5-1, 8-2, 8-3, 8-4, 1-4, 1-3, 1-2, 1-1, 7-1, Más INIAG + Casa Colina "Laboratorios de Ingeniería Ambiental" (1), alrededores de cada una de la edificación

32.	1	EDIFICIO ADMINISTRATIVO	Quinto Piso: Oficinas, Salas de Juntas, Pasillos, Baterías de baños
33.	1	EDIFICIO ADMINISTRATIVO	Cuarto Piso: Oficinas, Salas de Juntas, Pasillos, Baterías de baños
34.	1	EDIFICIO ADMINISTRATIVO	Tercer Piso: Oficinas, Salas de Juntas, Pasillos, Baterías de baños
35.	1	EDIFICIO ADMINISTRATIVO	Segundo Piso: Oficinas, Salas de Juntas, Pasillos, Baterías de baños
36.	1	EDIFICIO ADMINISTRATIVO	Primer Piso: Oficinas, Pasillos, entradas principales, pileta, baterías de baños, ascensor, escaleras desde el 5 piso hasta el 1, alrededores del edificio.
37.	1	EDIFICIO FESAD	Edificio de la Universidad a Distancia-FESAD- + Laboratorio de Química, alrededores de la edificación
38.	1	CASONA "LA COLINA" AGRONOMIA	La Casona: Posgrados, Oficinas, Salones, Laboratorios, Auditorio, parqueadero + Taller de Artes y alrededores de las edificaciones
39.	1	BAÑOS PÚBLICOS FACULTAD DE SALUD	Baterías de baños públicos de toda el área física de la Facultad de Salud, antiguo hospital.
JARDINERÍA			
40	1	PODA ZONAS VERDES	Poda Y mantenimiento de todas las zonas verdes de la sede central : ZONA J1 y ZONA J2 y Sedes externas de la UPTC en Tunja
41	1	PODA ZONAS VERDES	Poda y Mantenimiento de todas las zonas verdes de la sede central : ZONA J3 y ZONA J4 y Sedes externas de UPTC en Tunja
42	1	MANTENIMIENTO DE JARDINES	Poda de árboles, arbustos, matas y demás plantas ornamentales de los jardines internos y externos de la UPTC en sus sedes central y sedes externas en Tunja: ZONAS J1 y ZONA J2
43	1	MANTENIMIENTO DE JARDINES	Poda de árboles, arbustos, matas y demás plantas ornamentales de los jardines internos y externos de la UPTC en sus sedes central y sedes externas en Tunja : ZONA J3 y ZONA J4
ASEO FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO			
44	1	SECTOR UNO: EDIFICIO AREA ADMINISTRATIVA	Oficinas, salas de juntas, baterías de baños, escaleras y alrededores de la edificación
45	1	SECTOR DOS: BIENESTAR UNIVERSITARIO	Oficinas, salas, escenarios, baterías de baños y alrededores de la edificación
46	1	SECTOR TRES BIBLIOTECA	Dirección, salas de estudio, casilleros, baterías de baño, estantería
47	1	SECTOR CUATRO: SALONES BLOQUES 1 y 2	Salones, corredores, baterías de baño, zonas verdes y alrededores de la edificación

48	1	SECTOR CINCO: SALONES BLOQUES 3 y 4	Salones, corredores, baterías de baño, zonas verdes y alrededores de las edificaciones
49	1	SECTOR SEIS : LABOPRATORIOS, TALERES, BLOQUE 5	Laboratorios, baterías de baños, corredores y alrededores de la edificación.
50	1	SECTOR SIETE: SALONES POSGRADOS	Salas de reuniones, salones, corredores, baterías de baños
51	1	SECTOR OCHO: SALAS INFORMATICA	Salas, salas de profesores, pasillos, baterías de baño, áreas externas comunes y alrededor de las edificaciones
ASEO FACULTAD SECCIONAL DUITAMA			
1.	1	SECTOR UNO: EDIOFICIO AREA ADMINISTRATIVA	Oficinas, salas de juntas, baterías de baños, escaleras y alrededores de la edificación
2	1	SECTOR DOS: BIENESTAR UNIVERSITARIO	Oficinas, salas, escenarios, baterías de baños y alrededores de la edificación, zonas verdes, jardines.
3.	1	SECTOR TRES BIBLIOTECA	Dirección, salas de estudio, casilleros, , baterías de baño, estantería
4.	1	SECTOR CUATRO: SALONES PRIMER PISO	Salones, corredores, baterías de baño, zonas verdes y alrededores de la edificación
5.	1	SECTOR CINCO: SALONES : SEGUNDO PISO	Salones, corredores, baterías de baño, zonas verdes y alrededores de las edificaciones
6.	1	SECTOR SEIS : TALLERES, LABORATORIOS	Talleres, Laboratorios, baterías de baños, corredores y alrededores de la edificación.
7.	1	SECTOR SIETE: SALONES POSGRADOS	Salas de reuniones, salones, corredores, baterías de baños
8.	1	SECTOR OCHO: SALAS INFORMATICA	Salas, salas de profesores, pasillos, baterías de baño, áreas externas :patios, corredores y demás alrededor de las edificaciones

S E C T O R I Z A C I Ó N FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÀ

1.	SECTOR UNO: EDIOFICIO AREA ADMINISTRATIVA	Oficinas, salas de juntas, baterías de baños, escaleras y alrededores de la edificación	
2	SECTOR DOS: BIENESTAR UNIVRSITARIO	Oficinas, salas, escenarios, baterías de baños, patios, pasillos y alrededores de las edificaciones.	
3.	SECTOR OCHO: SALONES, SALAS INFORMATICA	Salas Informática, salones, salas de profesores, pasillos, baterías de baño, áreas externas comunes y alrededor de las edificaciones	

GRUPO DE ASEO A Ñ O 2 0 1 1

CASA DE BOGOTÁ

1.	EDIFICACION AREA FISICA CASA DE BOGOTA	Oficinas, salas de juntas, baterías de baños, escaleras, zonas verdes y alrededores de la Edificación	
----	--	---	--

**GRUPO DE ASEO AÑO 2011
CREAD YOPAL**

1.	EDIFICACION AREA FISICA CREAD YOPAL	Oficinas, salas de juntas, baterías de baños, escaleras, zonas verdes y alrededores de la edificación
----	--	---

5. PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia contratará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 228 de 1° de febrero de 2011, por un valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/LEGAL (\$545.884.926.00).**

En cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2001, la Universidad descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

6. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán participar en el procedimiento de selección ni ser adjudicatarias del contrato las personas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución, la ley y en acuerdo 074 de 2010.

Con la presentación de la propuesta se entiende que EL PROPONENTE manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y en la Ley.

7. PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones definitivo se publicará **desde el día señalado en el cronograma en la página web:** www.uptc.edu.co

7.1 ACLARACIONES Y ADENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

Si algún proponente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en el presente Pliego de Condiciones, o si requiere aclaraciones o complementación de alguna estipulación contenida en ellas, podrán en cumplimiento de los principios señalados en la normatividad vigente sobre la materia, solicitar aclaraciones y/o modificaciones a dichos pliegos de condiciones. A tales efectos, se tiene prevista la presentación de observaciones por parte de los proponentes hasta el día señalado en el cronograma, **Radicadas en la Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativo** o correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co en archivo PDF, debidamente firmadas.

La UNIVERSIDAD responderá dentro del término legal y en cumplimiento del principio de economía y celeridad previsto en el artículo 209 de la Constitución

Política, las solicitudes de aclaración que cumplan con los siguientes requisitos:

-Hayan sido radicadas ante la UNIVERSIDAD, en las fechas y horario establecido para el efecto.

-Se haya indicado claramente el numeral de las Condiciones Específicas de Contratación, que se pretende sea aclarado y la fundamentación de la solicitud de aclaración.

-Indicar claramente el nombre y cédula de ciudadanía de la persona que las envía, en qué condiciones actúa frente al interesado y su dirección física, electrónica y número de fax.

La Universidad podrá aclarar, modificar o adicionar los pliegos de condiciones y especificaciones hasta un (01) día hábil antes de la fecha de entrega de propuestas.

En el evento en que se efectúen cambios al presente pliego de condiciones, éstos serán realizados oficialmente mediante avisos escritos, los cuales pasarán a formar parte de los mismos, y serán previos al cierre del proceso de contratación.

8. ENTREGA DE PROPUESTAS Y APERTURA

8.1 Las propuestas deben depositarse en original en la Oficina de la Dirección Administrativa de la UPTC, ubicada en el tercer piso del Edificio Administrativo, escritas a máquina o computadora, en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto, en original, debidamente cerrado y sellado con el número de la INVITACIÓN No. 004 de 2011 nombre o razón social del proponente y su Dirección, hasta el día señalado en el cronograma.

El valor de la propuesta será en pesos colombianos, incluyendo todos los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar.

Las propuestas deberán ser depositadas en una urna diseñada especialmente por la Universidad, ubicada en la Dirección Administrativa, Edificio Administrativo, 3er. piso, Tunja.

Dichas propuestas deberán encontrarse foliadas desde la primera hoja.

8.2 IDENTIFICACION DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en sobre cerrado y rotulado así:

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA UPTC
INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR No 004/11
OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO, PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

9. DOCUMENTOS:

9.1 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en original, en paquete cerrado y sellado, EL cual deberá estar rotulado con el nombre del proponente, y acompañado con los documentos indicados a continuación:

9.1.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

a. **INDICE GENERAL DE LA PROPUESTA.** Cada propuesta, deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.

b. **ORIGINAL ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en este pliego y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello.

c. **FOTOCOPIA del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio,** expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de tres meses (03) anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. **(APLICA PARA PERSONAS NATURALES).**

d. **FOTOCOPIA del Certificado de la Existencia y de Representación Legal,** expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de tres meses (03) anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. **(APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS).**

e. **ORIGINAL de la Garantía de Seriedad de la Propuesta** a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
AFIANZADO:	El proponente
VIGENCIA:	Hasta la fecha señalada para la adjudicación y dos (02) meses más.
VALOR ASEGURADO:	Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado para esta contratación.

Esta garantía en caso de tratarse de póliza de seguros debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado

no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente INVITACIÓN.

f. ORIGINAL de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta.

Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

Con relación a este ítem la Universidad evaluara el cumplimiento formal de las certificaciones de acuerdo al art. 50 de la ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recae en los oferentes; en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la entidad competente y se seguirá adelante con el proceso sin que lo anterior implique rechazo de la misma.

g. FOTOCOPIA del Certificado de la Contraloría General de la República de Antecedentes fiscales el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta.

LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR No. 005 de 2008 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, VERIFICARA EN EL BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES, QUE EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRE REPORADO EN DICHO BOLETIN. POR LO TANTO ES DEBER DE LA UNIVERSIDAD VERIFICAR DICHA INFORMACIÓN.

h. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).

i. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).

j. **FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT)**, donde se establece el régimen al cual pertenece.

k. Documento de Identificación del Proponente (PERSONA NATURAL) o de su Representante Legal. (PERSONA JURÍDICA)

9.1.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS.

- a. **FOTOCOPIA del certificado de inscripción, clasificación y calificación vigente en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio, en la Actividad 3 (Proveedores), Especialidad 23, Grupo 1 (Decreto 1464 de 2010).**

El K. residual de contratación: el proponente deberá tener un K residual de contratación equivalente o superior al 50%, del presupuesto oficial tazado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

De la información financiera del registro único de proponentes (RUP) se verificara los correspondientes estados financieros a corte de 31 de diciembre de 2009.

El registro único de proponentes debe encontrarse en firme y debe haberse expedido en un plazo no menor a 30 días calendarios anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria.

Todos los documentos anteriormente enumerados son SUBSANABLES, salvo que con ello tratan de acreditar situaciones ocurridas con posterioridad al cierre o que se realicen para mejorar la oferta. Para tal efecto, la Universidad ha establecido como plazo máximo el día señalado en el cronograma.

9.1.3. DOCUMENTOS TECNICOS.

- a. **Certificación (es) de cumplimiento, sobre la prestación del servicio objeto directo el Servicio de Aseo, con sus respectivos valores, celebrados durante los últimos cinco (05) años.**

Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato
- Valor del contrato (incluye adicionales si los hay)
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante.

- b. **CERTIFICACION DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC:**
Presentación del certificado de evaluación interna si ha sido proveedor de la UPTC, si esta evaluación es menor al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02 donde indique que el proponente no garantiza la oportunidad y confiabilidad en la prestación del servicio a proponer se considerará el proponente como no admisible para prestación del

servicio a cotizar.

En caso de no haber contratado con la Universidad deberá acreditar certificación juramentada que así lo acredite.

- c. **OFERTA ECONÓMICA:** Deberá presentarse en el formato 4 de este pliego de condiciones y con base en las condiciones técnicas solicitadas.

10. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará al proponente cuya propuesta se determina más favorable y está ajustada al pliego de condiciones, previa realización de los estudios y análisis comparativo del caso.

Las propuestas deberán ser analizadas por el Comité de Contratación, quién podrá asesorarse de la comisión técnica que considere conveniente y que para tales efectos designe el ordenador del gasto.

10.1 FACTORES Y PUNTAJES

CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
PRECIO	70 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECIFICA	30 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO TECNICO-ECONOMICO	100 PUNTOS

10.1.1 Capacidad jurídica: Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en los pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales.

10.1.2 Capacidad Financiera: Con base en la información contable exigida en el registro único de proponentes, se evaluarán los siguientes índices:

a. Índice de Liquidez

Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A	1.5	No admisible
MAYOR DE	1.5	Admisible

b. Índice de Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Total Pasivo / Total Activos

MAYOR DE	50 %	No admisible
MENOR O IGUAL	50 %	Admisible

c. Capital de trabajo

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

Serán declaradas NO ADMISIBLES Financieramente las propuestas que no cumplan con los porcentajes o niveles mínimos de los indicadores mencionados anteriormente.

10.1.3 PRECIO: 70 Puntos. El valor de la propuesta que ofrezca el menor precio tendrá un puntaje de setenta (70) puntos y los demás proponentes se les asignarán un puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{MENOR PRECIO X 70}}{\text{VALOR DE LA PROPUESTA}}$$

10.1.4 EXPERIENCIA ESPECÍFICA: 30 puntos.

Se realizará la ponderación de acuerdo al número de certificaciones válidas de contratos suscritos a partir del 01 de ENERO de 2006 en contratos objeto de la presente INVITACIÓN, celebrados con entidades públicas o Privadas, de acuerdo a los parámetros establecidos en este pliego, de acuerdo a la siguiente tabla:

Empresas que presenten 4 certificaciones de contratos cuyo valor en cada una sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial	30 PUNTOS
Empresas que presenten 3 certificaciones de contratos cuyo valor en cada una sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial.	20 PUNTOS
Empresas que presenten 2 certificaciones de contratos cuyo valor en cada una sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial.	10 PUNTOS
Empresas que presente 1 certificación de contrato cuyo valor en cada una sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial.	5 PUNTOS
Empresa que no presente certificaciones con suma igual o superior al 50% del presupuesto oficial.	0 PUNTOS

NOTA: Se debe elaborar un cuadro, en donde se estipulen las condiciones en que se prestó cada servicio (objeto del contrato), lo mismo que el precio y adjuntar las constancias respectivas expedidas por las empresas contratantes.

Solamente se aceptan certificaciones de contratos ejecutados, no tienen validez contratos o facturación. (Anexo 02).

11. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate, se procederá de la siguiente manera:

Se preferirá al proponente que ostente el menor precio.

En caso de igualdad de condiciones en el precio, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Si se presenta empate o este persiste y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales.

Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, este se preferirá.

Si el empate se mantiene, se procederá como dispongan los pliegos, pudiendo utilizar métodos aleatorios.

Si el empate continúa como última opción se acudirá a un sorteo el cual será reglamentado de la siguiente manera:

El sorteo se resolverá mediante balotas.

- Se dispondrá de una bolsa oscura, la cual será exhibida a todos los asistentes a la audiencia pública de adjudicación, para que verifiquen que ésta se encuentre en perfectas condiciones y totalmente vacía y habrá tantas balotas como oferentes empatados hayan, las cuales se mostrarán a los asistentes a la audiencia.

- Se numerarán consecutivamente y los oferentes empatados, de común acuerdo establecerán las condiciones para escoger el número ganador. En el evento de que no asista alguno de los oferentes que presentó empate o ninguno de éstos, se seguirá la siguiente metodología:

- Se designará por sorteo entre los asistentes la persona o personas que sacarán las balotas por ellos y se procederá de acuerdo con lo anotado anteriormente.

De esta audiencia se levantará acta suscrita por los funcionarios de la Universidad que intervinieron y oferentes participantes.

12. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual El CONTRATISTA se compromete a entregar a ejecutar a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD, el objeto del presente contrato será desde el 22 de marzo hasta el 16 de diciembre.

Parágrafo. El servicio estará sujeto al calendario académico de la UPTC.

Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución. Pero el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con las certificaciones expedidas por el Supervisor del contrato sobre la adecuada prestación del servicio.

NOTA: PARA LA UNIVERSIDAD ES IMPOSIBLE PREVEER CON EXACTITUD LOS RECESOS ACADEMICOS, POR CUANTO LA MAYORIA DE ELLOS OBEDECEN A SITUACIONES DE ANORMALIDAD ACADÉMICA QUE IMPOSIBILITAN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN Y SON DECISIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD. EN CONSECUENCIA EN EL EVENTO DE PRESENTARSE RECESOS POR CUALQUIER ANORMALIDAD SERÁN INFORMADOS CON ANTICIPACIÓN AL PROPONENTE FAVORECIDO CON LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA.

13. DECLARATORIA DESIERTA DE LA INVITACIÓN

Se procederá exclusivamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable a la Universidad, en los términos del artículo 24 del Acuerdo 074 de 2010.

14. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Universidad decidirá sobre la INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 de 2011 dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia del señor Rector, teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, previo concepto y recomendación del Comité de Contratación.

El nombre del proponente favorecido se publicará en la página Web de la Universidad www.uptc.edu.co así como los resultados de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 de 2011.

El proponente favorecido con la adjudicación quedará obligado a suscribir el contrato respectivo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de resultados.

En virtud del Inciso 2 del Artículo 22 del Acuerdo 074 de 2010, se podrán realizar adjudicaciones con oferta única,, siempre y cuando satisfaga las necesidades y requerimientos de la Universidad previo concepto favorable del Comité de Contratación.

El contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la propuesta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el proponente favorecido no firmare el contrato dentro de los plazos señalados, la Universidad queda facultada para adjudicar a la persona jurídica que haya obtenido el segundo mejor puntaje.

El proponente adjudicatario de la presente INVITACIÓN que suscriba el respectivo contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo del mismo, deberá constituir a favor de LA UNIVERSIDAD la garantía única de cumplimiento que ampare:

1. **Cumplimiento** del contrato por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato, por el término del mismo y dos (2) meses más.
2. **Amparo de salarios y prestaciones sociales** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y sus adiciones vigente durante su ejecución y tres (03) años más.
3. **Garantía de calidad de prestación del servicio** Equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y por el término de duración del mismo y dos (02) meses más.
4. **Responsabilidad Civil Extracontractual** Equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato sin que sea inferior a 200 S.M.L.M.V. y por el término de duración del mismo y dos (02) meses más.

NOTA: AL PROPONENTE QUE RESULTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACION DEL CONTRATO, EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ORDEN DE PAGO DE LA RESPECTIVA CUENTA DE COBRO, SE LE DEDUCIRÁ EL VALOR DE LA ESTAMPILLA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA 030 DE 2005 Y QUE CORRESPONDE AL 1% DEL VALOR NETO DEL CONTRATO.

15. EL CONTRATO

15.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del Contrato, (Coordinador de Servicios Generales).

b. Todo el personal que designe la compañía para la prestación del servicio, deberá presentar: 3) Hoja de vida. 4) Certificado judicial vigente. 5) Certificado de antecedentes disciplinarios. 6) Afiliación a un régimen o sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y en una administradoras de riesgos profesionales (ARP), estos documentos se entregaran para la suscripción del contrato y cada vez que haya cambio de personal, serán entregados al Supervisor del Contrato (Coordinador de Servicios Generales).

c. Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Profesionales (ARP).

d. Presentar mensualmente al Supervisor del Contrato la relación de pagos por aportes parafiscales, afiliaciones y aportes a la seguridad social regulados por la Ley 100 de 1993, así como la relación del respectivo pago de los salarios del personal contratado para el desarrollo del objeto del presente contrato.

e. Cuando a juicio de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y por necesidades del servicio se requiera reforzar los servicios en cualquiera de las dependencias, el número de servicios podrá ser aumentado mediante comunicación dirigida al gerente de la empresa por parte de la Universidad y previa disponibilidad presupuestal.

f. Capacitar a todos los funcionarios que van a prestar dicho servicio, en materia de relaciones interpersonales, calidad de vida laboral, SIGMA UPTC y otros afines en procura de optimizar la prestación del mismo.

g. Cumplir con todas las obligaciones que la ley señale en materia laboral; además de lo anterior, deberán informar sobre las irregularidades que se presenten en las instalaciones, al Supervisor del contrato.

h. Colaborar en la prevención de accidentes, incendios, y demás siniestros que se puedan presentar en las edificaciones, tomando las medidas pertinentes, y acatando las instrucciones que para tal fin emanen del área de salud ocupacional.

k. Las demás que le sean asignadas por parte de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

i. EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR A LA UNIVERSIDAD EJERCER SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA POR LO MENOS DE DOS VECES AL MES SOBRE LOS PUNTOS DE DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL, CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES, Y RENDIR A FAVOR DE LA ENTIDAD INFORME CON LA DE LAS RESULTAS DE DICHA GESTIÓN MEDIANTE INFORME QUINCENAL

16. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente INVITACIÓN PÚBLICA se perfeccionará

cuando se logra acuerdo sobre el objeto de la contraprestación y éste se suscriba por los intervinientes. Para su legalización y posterior ejecución se requerirá:

- El cumplimiento de los requisitos precontractuales señalados en el Artículo 16 del Acuerdo 074 de 2010.
- La constitución y aprobación de las garantías.
- La publicación en el diario único de contratación.
- La existencia del Registro Presupuestal de Compromisos

Los contratos de la Universidad son intuitu personae, y en consecuencia, una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización escrita de la Universidad.

17. UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

La Universidad y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual; para tal efecto al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstas en el Acuerdo 074 de 2010, y a la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.

18. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente INVITACIÓN PÚBLICA, será objeto de liquidación, de común acuerdo por las partes contratantes, en los Términos del artículo 33 del Acuerdo 074 de 2010 o en forma unilateral según lo establecido en el artículo 34 Ibídem.

NOTA: AL PROPONENTE QUE RESULTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACION DEL CONTRATO, EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ORDEN DE PAGO DE LA RESPECTIVA CUENTA DE COBRO, SE LE DEDUCIRÁ EL VALOR DE LA ESTAMPILLA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA 030 DE 2005 Y QUE CORRESPONDE AL 1% DEL VALOR NETO DEL CONTRATO.

19. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

Se eliminarán las propuestas en los siguientes casos:

Las propuestas que no cumplan con los requisitos generales de orden legal y los exigidos en este pliego de condiciones serán rechazadas una vez se superen los términos de subsanación.

La falta de veracidad en los documentos presentados, con la excepción planteada en la certificación de los aportes parafiscales y de seguridad social expresadas en el numeral 9.1.1 literal f.

Cuando la misma persona natural o jurídica, de manera directa o indirecta, aparezca interesada en varias propuestas para la misma Invitación.

Cuando la propuesta presente enmendaduras, borroneos o tachones que alteren sustancialmente la claridad de la propuesta y ésta no se hubiese salvado con respectiva nota y firma del proponente.

PARÁGRAFO 1.- Una vez entregada la propuesta, a ningún proponente se le permitirá modificar su propuesta, pero la Universidad podrá solicitar aclaraciones a los participantes, siempre y cuando no implique violación del contenido esencial de ella.

PARÁGRAFO 2.- Cuando una propuesta sea eliminada por cualquiera de los puntos mencionados, la Universidad se abstendrá de estudiarla.

Sin otro Particular;

(ORIGINAL FIRMADO)

GUSTAVO ALVAREZ ALVAREZ

Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Avenida Central del Norte Kilómetro 1 Edificio Administrativo 5 Piso

Vó.Bó.: OFICINA JURIDICA
REVISÓ: FAUSTO ANDRÉS CASTELBALNCO
PROYECTO: FABIÁN MURILLO

ANEXO 01

CARTA DE DE PRESENTACIÓN

Tunja, _____

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____ de acuerdo con las reglas que se estipulan en el pliego de condiciones y demás documentos de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 DE 2011 de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, hago la siguiente propuesta _____ la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC). En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones.

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometo a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La INVITACIÓN PÚBLICA No. ---- de 2011 y acepto todos los requisitos contenidos en el pliego de condiciones.

Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 27 de la Constitución Política y el Acuerdo 074 de 2010, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.

Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar todos los servicios en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a partir del ___ de _____ de 200_, sin perjuicio de lo indicado en el pliego.

Que conocemos las leyes de la República y la INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 de 2011.

Que los precios de la propuesta son válidos y vigentes durante el año 2011, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la INVITACIÓN PÚBLICA No.004 de 2011.

Que el valor total de la propuesta es la suma de \$ _____ y mi propuesta consta de _____ folios.

PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____ TEL. _____

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____ TEL. _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ANEXO 02. INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EMPRESA ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUIDAS ADICIONES)	OBSERVACIONES

NOTA: ADJUNTAR LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDAS POR LOS CONTRATANTES.

ANEXO 03. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL A CONTRATAR

No. DE TRABAJADORES	CARGO	VALOR DEL SALARIO	TIEMPO DE SERVICIO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

NOTA:

1. LA INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL A CONTRATAR SE REFIERE A LA JORNADA DE DEDICACIÓN LABORAL DEL EMPLEADO.

2. EL SALARIO CORRESPONDE AL CRITERIO DEL EMPLEADOR QUIEN DEFINIRÁ EL SALARIO ACORDE A LAS NECESIDADES DE LA UNIVERSIDAD Y EL PRESUPUESTO FIJADO PARA LA PRESENTE INVITACIÓN.

ANEXO 4. FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM N°.	DESCRIPCION DEL SERVICIO PARA CIUDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
SUBTOTAL					
IVA (__ %)					
TOTAL					